

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

09 SET. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

19729

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Of. Ord. N° 2610 del 22.08.84, de la Contraloría Regional de Temuco, que autoriza la entrega de Combustible a vehículos ajenos al Municipio.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) Necesidad del Servicio y otros, según documentos adjuntos.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorizase la entrega de:

- 100 Lts. Bencina, para Vehículo VC-1058, de propiedad del Sr. Gerardo Hidalgo, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo. ✓
- 28 Lts. Petróleo para Vehículo BBGV-16, de propiedad del Sr. José Romero Soto, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo. ✓
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo WV-3593, de propiedad del Sr. Jorge Romero Escobar, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo. ✓
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo NS-4914, de propiedad del Sr. Claudio Vargas, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo. ✓
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo VF-3999, de propiedad del Sr. Francisco Arias, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo. ✓
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo YR-9034, de propiedad del Sr. Juan González Roa, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo. ✓
- 35 Lts. Bencina, para Vehículo YH-2975, de propiedad del Sr. Jaime Burdiles Acuña, para traslado de Usuarios de la Unidad Operativa de PDTI a la ciudad de Perquenco. ✓
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo KR-8953, de propiedad del Sra. Marcela Pefaur Milla, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo. ✓
- 170 Lts. Petróleo, para Vehículo KP-9128, de propiedad de la Sra. Angélica Valenzuela, para Asistir a las Termas y Nieve en el Sector de Caburga, con niños de la Iglesia Pentecostal La Perla, del Sector Trizano. ✓
- 50 Lts. Bencina, para Vehículo CSXH-33, de propiedad del Sr. Jorge Quintana, para reemplazo por Camioneta de Operaciones. ✓
- 63 Lts. Petróleo, para Vehículo LC-1492, de propiedad del Sr. Milton Varela Pino, para trasladar a Internos de la Cárcel de Angol a Cine HOYTS a la ciudad de Los Ángeles. ✓
- 20 Lts. Bencina, para Vehículo VU-7165, de propiedad de la Sra. Ana López Ortega, para traslado de Personal de Casa de Acogida a Capacitación en la Ciudad de Victoria. ✓
- 80 Lts. Bencina para el vehículo YY-7117, de propiedad del Sr. Gastón Salvo Carrasco, para actividades relacionadas con el Depto. de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. ✓
- 120 Lts. Petróleo para el vehículo TW-1808, de propiedad de la Empresa Ingeniería Integral Urbana Ltda., camión hidroelevador para apoyo a la Mantención del Alumbrado Público de la

comuna de Angol.

- 350 Lts. Petróleo para el Vehículo DSRD-56, en Comodato a la Escuela Especial España, para traslado de Alumnos.
- 30 Lts. Bencina para Vehículo YX-2564, de propiedad del Sr. Jaime Castro Colimil, para coordinar Actividades Oficina de la Juventud.
- 20 Lts. Petróleo para Vehículo VL-8115, de propiedad del Sr. Luis Cares, para Actividades Cementerio Municipal.
- 41 Lts. Bencina para Vehículo UX-9295, de propiedad de la Sra. Tamara Carvajal Sagredo, para asistir a Capacitación a la ciudad de Puerto Montt.
- 25 Lts. Bencina para Vehículo DR-3935, de propiedad del Sr. Lorenzo Godoy, con motivo de realizar diversos trabajos eléctricos, en la Comuna encomendados por la Administración.
- 45 Lts. Bencina para el Vehículo BBGX-33, de propiedad del Sr. Nelson Herrera, para Asistir a Diplomado en la ciudad de Temuco.
- 30 Lts. Bencina para el Vehículo FFBZ-99, de propiedad de la Srta. Ana María González, para Coordinar Actividades del Departamento de Comunicaciones.
- 30 Lts. Bencina para el Vehículo PZ-9810, de propiedad del Sr. Luis Mardones Ruiz, para salidas a Terreno de la Unidad de Informática.
- 30 Lts. Bencina para el Vehículo LT-7524, de propiedad del Sr. Cesar San Martin, para salidas a Terreno de la Unidad de Informática.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Angol, adoptará las medidas del caso para que se cumplan estas disposiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Interesados.
- Depto. Control Interno
- Archivo Adm. y Finanzas
- Of. Transparencia.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)